

Contraloría del Estado DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA No. Observación: GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No.

1 de 4 Número de auditoría:

AUD/DIR/JAL/HÁBITAT-TEPATITLÁN DE MORELOS/2013

Monto fiscalizable:

\$3,982,932.55 \$3,982,932.55

Monto fiscalizado: Monto de la irregularidad:

NO CUANTIFICABLE

### CÉDULA DE OBSERVACIONES

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TEPATITLÁN DE MORELOS
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
PROGRAMA: HÁBITAT	

# Incumplimiento a los requerimientos de Información y/o documentación.

Mediante Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de recursos del citado programa, anexos técnicos de autorización y bajo el marco normativo de las Reglas de Operación y Lineamientos Específicos para el ejercicio 2012, se aprobaron recursos por un monto de \$ 3,982,932.55, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	TOTAL
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CALLE NICOLÁS BRAVO, ENTRE 12 DE DICIEMBRE Y BOULEVARD ANACLETO GONZÁLEZ FLORES, COLONIA JESÚS MARÍA	\$ 535,000.00	\$ 200,000.00	\$ 335,000.0	\$ 1,070,000.00
PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO ASFÁLTICO CALLE FAISAN DE LA COLONIA AGUILILLAS	\$ 281,466.28	\$ 194,114.67	\$ 87,351.60	\$ 562,932.55
PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO ASFÁLTICO CALLE CONDOR DE LA COLONIA AGUILILLAS	\$ 110,000.00	\$ 0.00	\$ 110,000.00	\$ 220,000.00
PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO CALLE RAMÓN CORONA COLONIA SAN GABRIEL	\$ 525,000.00	\$ 200,000.00	\$ 325,000.00	\$ 1,050,000.00
ACCIONES SOCIALES	\$ 540,000.00	\$ 0.00	\$ 540,000.00	\$ 1,080,000.00
TOTAL AUTORIZADO	\$ 1,991,466.28	\$ 594,114.67	\$ 1,397,351.60	\$ 3,982,932.55

### Correctiva:

I.- El Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos deberá proporcionar a este Órgano Estatal de Control copia certificada la documentación faltante.

Con la salvedad que de acuerdo al análisis que se lleve de la documentación solventatoria esta puede replantearse, de acuerdo a la norma Onceava. - Seguimiento de las Recomendaciones, de las Normas Generales de Auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública.

II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia solicita al H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas, debiendo enviar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento al Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables.



Contraloría del Estado DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. Número de auditoría:

2 de 4

AUD/DIR/JAL/HÁBITAT-TEPATITLÁN DE MORELOS/2013

No. Observación:

Monto fiscalizable: Monto fiscalizado:

\$3,982,932.55 \$3,982,932,55

Monto de la irregularidad:

NO CUANTIFICABLE

### CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: HÁBITAT	
	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TEPATITLÁN DE MORELOS
OBSERVACIÓN	T = T = T = T = T = T = T = T = T = T =

### OBSERVACION

### RECOMENDACIONES

Dicho convenio tiene por objeto conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del Programa HÁBITAT.

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/HÁBITAT-TEPATITLÁN DE MORELOS/2013 se procedió a la revisión y análisis de la documentación que ampara los gastos de obras y acciones generados del programa.

Mediante el oficio 4372/DGVCO/DAOC/2013, de fecha 09 de septiembre de 2013, cuyo asunto es el de Requerimiento de Información, se solicitó el original o copia certificada de la documentación relacionada en el anexo al oficio citado, se señala que el Ayuntamiento no proporciono en el plazo establecido la documentación que se menciona:

- Convenio de Coordinación o de Colaboración suscrito entre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal.
- Anexos de Ejecución.
- Oficios de Aprobación y/o en su caso Oficios Modificatorios.
- Avances Físico- Financieros de los proyectos.
- Pólizas de Ingreso con su soporte correspondiente. (Ya que en el estado de cuenta no se identifica la totalidad de las aportaciones.)
- Pólizas de cheque y su soporte correspondiente, de conformidad con el anexo 1
- Programa anual de trabajo.
- Actas de Entrega- Recepción y los informes de resultados de los proyectos concluidos.

### CAUSA:

Incumplimiento en lo estipulado en las Leyes y Reglamentos por parte de los

### Preventiva:

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, así como la obligación de proporcionar a las instancias de fiscalización, control y auditoría, la información requerida, así como otorgarles las facilidades necesarias para que lleven a cabo sus acciones en dichas materias, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.



### Contraloría del Estado DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA No. Observación: GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No.

Número de auditoria:

3 de 4 AUD/DIR/JAL/HÁBITAT-TEPATITLÁN DE

MORELOS/2013

Monto fiscalizable: Monto fiscalizado:

\$3,982,932.55 \$3,982,932.55

Monto de la irregularidad:

NO CUANTIFICABLE

### CÉDULA DE OBSERVACIONES

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TEPATITLÁN DE MORELOS
PROGRAMA: HÁBITAT	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012

Funcionarios Públicos responsables

### EFECTO:

Dificultad y retraso en la fiscalización de los recursos por los Órganos de Control, así como la falta de credibilidad en los procesos Administrativos - Financieros y en la ejecución de Obras y Acciones.

### Fundamento Legal:

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 114 fracción VI, señala:

"Se sancionará en los términos de las disposiciones aplicables a los servidores públicos que incurran en alguno de los siguientes supuestos:

VI. Incumplan con la obligación de proporcionar en tiempo y forma la información requerida por la Secretaría y la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias."

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 310, señala:

"Las dependencias y entidades deberán proporcionar en los plazos en que les sean solicitados, los informes, documentos y, en general, todos aquellos datos que permitan la realización de las visitas y auditorías que determine efectuar la Función Pública, por sí o a través de los órganos internos de control, o a solicitud de la Secretaría o de la dependencia coordinadora de sector respectiva."

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Artículo 61, fracción XVII, señala:

"Todo servidor público, para salvaguardar la legalidad honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que

### Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
16	12	13

### Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
20	Feb	14

Por el Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos

Cargo



CONTROL DE OBRA

OBLERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA

No. Observación:
Monto fiscalizable:

Hoja No.

4 de 4

Número de auditoría:

AUD/DIR/JAL/HÁBITAT-TEPATITLÁN DE

MORELOS/2013

Monto fiscalizable: Monto fiscalizado:

\$3,982,932.55 \$3,982,932.55

Monto de la irregularidad:

NO CUANTIFICABLE

## CÉDULA DE OBSERVACIONES

OLDOLA DE OBSERV	ACIONES
PROGRAMA: HÁBITAT	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TEPATITLÁN DE MORELOS
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
debe observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y sin perjuicio de sus derechos y obligaciones laborales, tendrá las siguientes obligaciones:  XVII Atender las instrucciones, requerimientos y resoluciones que reciba de los órganos de control con base en la presente ley y en las normas que los rijan".  Por la Contraloría del Estado o	
Mtro. Luis Enrique Barboza Niño  Director General de Verificación y Control de Obra  L.A.E. Ma. Guadalupe Galván I  Director de Área de Obra Control de Obra	Pedroza Ing. Carlos Alejandro Vázguez Ortiz



# DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA DIRECCIÓN ÁREA DE OBRA CONVENIDA

ANEXO 1 DE LA CEDULA DE OBSERVACIÓN 1

AUD/DIR/JAL/HABITAT-TEPATITLÁN DE MORELOS/2013

PROGRAMA: HABITAT

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TEPATITLÁN DE MORELOS

# RELACIÓN DE DOCUMENTOS ENTREGADOS

NOMBRE DE LA OBRA	CONCEPTO	ESTATUS DE LA DOCUMENTACIÒN
HIDRÁLII ICO Y GLIABNICIÓN EN	ANTICIPO 25 %	•
LA CALLE NICOLAS BRAVO ENTRE	ESTIMACIÓN 1	•
LA CALLE 12 DE DICIEMBRE Y EL	ESTIMACIÓN 2	×
BLVD. ANACLETO GLEZ. FLORES	ESTIMACIÓN 3 Y FINIQUITO	× >
	ANTICIPO 25 %	,
PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO	ESTIMACIÓN 1	•
ASFALTICO CALLE FAISAN DE LA	ESTIMACIÓN 2	×
COLONIA AGULILLAS	ESTIMACIÓN 3	• 3
	ESTIMACIÓN 4 Y FINIQUITO	•
DAVIMENTACIÓN EN CONOCIO	ANTICIPO 25 %	×
HIDRAULICO CALLE RAMON	ESTIMACIÓN 1	× ;
CORONA COLONIA SAN GABRIEL	ESTIMACIÓN 2	• 3
	ESTIMACIÓN 3 Y FINIQUITO	•
	ANTICIPO 25 %	×
ASFALTICO CALLE CONDOR DE LA	ESTIMACIÓN 1	×
	ESTIMACIÓN 2	•
the division of the second second second	ESTIMACIÓN 3 Y FINIQUITO	

SI SE ENTREGÓ DOCUMENTACIÓN
 X NO SE ENTREGÓ DOCUMENTACIÓN



Fuente: Documentación comprobatoria.



# DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoia No.

1 de 4

Número de auditoría: ADU/DIR/JAL/HÁBITAT-TEPTITLÁN DE

MORELOS/2013

No. Observación:

Monto fiscalizable:
Monto fiscalizado:

\$3'982,932.55 \$3'982,932.55

Monto de la irregularidad:

NO CUANTIFICABLE

### CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: HÁBITAT	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TEPTITLÁN DE MORELOS
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

### Incumplimiento a Disposiciones Federales en Materia Fiscal.

Mediante Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de recursos del citado programa, anexos técnicos de autorización y bajo el marco normativo de las Reglas de Operación y Lineamientos Específicos para el ejercicio 2012, se aprobaron recursos por un monto de \$3'982,932.55, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	TOTAL
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CALLE NICOLÁS BRAVO, ENTRE 12 DE DICIEMBRE Y BOULEVARD ANACLETO GONZÁLEZ FLORES, COLONIA JESÚS MARÍA	\$ 535,000.00	\$ 200,000.00	\$ 335,000.0	\$ 1,070,000.00
PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO ASFÁLTICO CALLE FAISAN DE LA COLONIA AGUILILLAS	\$ 281,466.28	\$ 194,114.67	\$ 87,351.60	\$ 562,932.55
PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO ASFÁLTICO CALLE CONDOR DE LA COLONIA AGUILILLAS	\$ 110,000.00	\$ 0.00	\$ 110,000.00	\$ 220,000.00
PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO CALLE RAMÓN CORONA COLONIA SAN GABRIEL	\$ 525,000.00	\$ 200,000.00	\$ 325,000.00	\$ 1,050,000.00
ACCIONES SOCIALES	\$ 540,000.00	\$ 0.00	\$ 540,000.00	\$ 1,080,000.00
TOTAL AUTORIZADO	\$ 1,991,466.28	\$ 594,114.67	\$ 1,397,351.60	\$ 3,982,932.55

### Correctiva:

I.- En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia solicita al H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas, debiendo enviar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento al Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables.

### Preventiva:

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.





# DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA No. Observación: DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA. Monto fiscalizable

Hoja No.

2 de 4

Número de auditoría:

ADU/DIR/JAL/HÁBITAT-TEPTITLÁN DE

MORELOS/2013

2

Monto fiscalizable: Monto fiscalizado:

\$3'982,932.55 \$3'982,932.55

Monto de la irregularidad:

NO CUANTIFICABLE

### CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: HÁBITAT	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TEPTITLÁN DE MORELOS

### OBSERVACIÓN

### RECOMENDACIONES

Dicho Acuerdo tiene por objeto la congruencia de recursos federales y estatales para la operación de los Programas Sociales, a efecto de atender a la población en condiciones de pobreza, vulnerabilidad, rezago y marginación.

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/HÁBITAT-TEPTITLÁN DE MORELOS/2013 se procedió a la revisión y análisis de la documentación que ampara los gastos de obras y acciones generados del programa.

Como resultado de la revisión de la documentación entregada, se detectó que no se tiene el documento de opinión que emite el SAT a las empresas contratistas, incumpliendo con lo señalado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

### CAUSA:

Incumplimiento en lo estipulado en el Código Fiscal de la Federación, las Leyes y Reglamentos por parte de los Funcionarios Públicos responsables.

### **EFECTO:**

Adjudicación de contratos a personas que no hayan cumplido con sus obligaciones fiscales.

### **FUNDAMENTO LEGAL:**

Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, señala:

"La Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, así como la Procuraduría General de la República, en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con los particulares que:

Tengan a su cargo créditos fiscales firmes.

### Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
16	Dic	13

### Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
20	Sela	14

Por el Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos

org Jesus Martin del Campo Padilla Nombre Cargo

Aralista Especializado en Proyectos

He good



### DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA No. Observación: DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No.

3 de 4

ADU/DIR/JAL/HÁBITAT-TEPTITLÁN DE Número de auditoria:

MORELOS/2013

Monto fiscalizable: \$3'982,932.55 Monto fiscalizado:

Monto de la irregularidad: \$3'982,932.55

NO CUANTIFICABLE

### CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: HÁBITAT  ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO		EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TEPTITLÁN DE MORELOS	
pagados d III. No se end IV. Habiendo no, y con ésta no ha tratándose	su cargo créditos fiscales determinados, firmes o no se encuentro garantizados en alguna de las formas permitidas por este Códig euentren inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes. vencido el plazo para presentar alguna declaración provisional independencia de que en la misma resulte o no cantidad a pagaya sido presentada. Lo dispuesto en esta fracción no es aplical e de omisión en la presentación de declaraciones que semente informativas.	o. I o ar, ble	
contrataciones con Resolución Misc	tendrán las entidades federativas cuando realicen dich n cargo total o parcial a fondos federales." elánea Fiscal para 2012, Procedimiento que debe observar nes con la Federación y Entidades Federativas, señala:		
párrafos del CF Paraestatal, la F federativas vaya arrendamiento, pr	os efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cua. F, cuando la Administración Pública Federal Centralizada Procuraduría General de la República, así como las entidad en a realizar contrataciones por adjudicación de biene restación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial	y es es, a	
exigir de los contri documento vigen	cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deber ibuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, les present te expedido por el SAT, en el que se emita la opinión obligaciones fiscales.	en	
exigir de los contri documento vigen cumplimiento de o	ibuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, les present te expedido por el SAT, en el que se emita la opinión o bligaciones fiscales.  abilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisc	en del	



Hoja No.

Número de auditoría:

4 de 4

ADU/DIR/JAL/HÁBITAT-TEPTITLÁN DE

MORELOS/2013

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

No. Observación:
Monto fiscalizable: Monto fiscalizable: Monto fiscalizado:

\$3'982,932.55 \$3'982,932.55

Monto de la irregularidad:

**NO CUANTIFICABLE** 

### CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: HÁBITAT  ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO		EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012  EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TEPTITLÁN DE MORELOS	
obligaciones laborales, tendrá las siguientes obligaciones:  1. Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o imples u empleo, cargo o comisión."	o, y abstenerse de cualquier acto plique abuso o ejercicio indebido		
Por	la Contraloría del Estado de	Jalisco	
Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	L.A.E. Guadalupé Galvár Directora de Área de Obra		





# DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No.

1 de 5

Número de auditoría:

ADU/DIR/JAL/HABITAT-TEPATITLÁN DE

MORELOS/2013

No. Observación: Monto fiscalizable: Monto fiscalizado:

\$3,982,932.55 \$3,982,932.55

Monto de la irregularidad:

\$1,412.40

### CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: HABITAT	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012  EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TEPATITLÁN DE MORELOS	
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO		
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES	

### Retenciones Efectuadas no Enteradas (5 al millar)

Mediante Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de recursos del citado programa, anexos técnicos de autorización y bajo el marco normativo de las Reglas de Operación y Lineamientos Específicos para el ejercicio 2012, se aprobaron recursos por un monto de \$ 3,982,932.55, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	TOTAL
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CALLE NICOLÁS BRAVO, ENTRE 12 DE DICIEMBRE Y BOULEVARD ANACLETO GONZÁLEZ FLORES, COLONIA JESÚS MARÍA	\$ 535,000.00	\$ 200,000.00	\$ 335,000.0	\$ 1,070,000.00
PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO ASFÁLTICO CALLE FAISAN DE LA COLONIA AGUILILLAS	\$ 281,466.28	\$ 194,114.67	\$ 87,351.60	\$ 562,932.55
PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO ASFÁLTICO CALLE CONDOR DE LA COLONIA AGUILILLAS	\$ 110,000.00	\$ 0.00	\$ 110,000.00	\$ 220,000.00
PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO CALLE RAMÓN CORONA COLONIA SAN GABRIEL	\$ 525,000.00	\$ 200,000.00	\$ 325,000.00	\$ 1,050,000.00
ACCIONES SOCIALES	\$ 540,000.00	\$ 0.00	\$ 540,000.00	\$ 1,080,000.00
TOTAL AUTORIZADO	\$ 1,991,466.28	\$ 594,114.67	\$ 1,397,351.60	\$ 3,982,932.55

### Correctiva:

I.- El Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos deberá de enterar y transferir las retenciones del 5 al millar (\$1,412.40) por conducto del Órgano Hacendario Estatal al Órgano Estatal de Control.

Al respecto, deberá presentar ante este Órgano Estatal de Control, copia de los recibos del entero.

II.- En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia solicita al H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas, debiendo enviar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento al Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables.

### Preventiva:

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los

ESTE DOCUMENTO FORMA PARTE DE UN EXPEDIENTE CLASIFICADO COMO RESERVADO EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 13, FRACCIÓN V DE LA LETAIPG.

6



### DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA No. Observación: DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No.

2 de 5

Número de auditoria:

ADU/DIR/JAL/HABITAT-TEPATITLÁN DE MORELOS/2013

Monto fiscalizable: Monto fiscalizado:

\$3,982,932.55 \$3,982,932.55

Monto de la irregularidad:

\$1,412.40

### CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: HABITAT	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012	
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TEPATITLÁN DE MORELOS	

### OBSERVACIÓN

### RECOMENDACIONES

Dicho Acuerdo tiene por objeto la congruencia de recursos federales y estatales para la operación de los Programas Sociales, a efecto de atender a la población en condiciones de pobreza, vulnerabilidad, rezago y marginación.

la auditoría AUD/DIR/JAL/HABITAT-TEPATITLÁN DE Con motivo MORELOS/2013 se procedió a la revisión y análisis de la documentación que ampara los gastos de obras y acciones generados del programa.

Como resultado de la revisión de la documentación entregada, se detectó que se efectuaron las retenciones del 5 al Millar, las cuales no han sido enteradas a la Contraloría del Estado en su totalidad, faltando por enterar un importe de \$1,412.40 de conformidad con la tabla siguiente:

NOMBRE DE LA OBRA	5 AL MILLAR RETENIDO
PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO Y GUARNICIÓN EN LA CALLE NICOLAS BRAVO ENTRE LA CALLE 12 DE DICIEMBRE Y EL BLVD. ANACLETO GLEZ. FLORES	\$4,612.07
PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO ASFALTICO CALLE FAISAN DE LA COLONIA AGULILLAS	\$2,426.44
PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRAULICO CALLE RAMON CORONA COLONIA SAN GABRIEL	\$4,525.86
PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO ASFALTICO CALLE CONDOR DE LA COLONIA AGUILILLAS	\$910.97
TOTAL RETENIDO	\$12,475.34
TOTAL ENTERADO	\$11,062.94
PENDIENTE POR ENTERAR	\$1,412.40

responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

### Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
16	Dic	13

### Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año	
20	feb	14	

Por el Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos

Analista Especializado en proyectos



# DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA No. Observación: DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA. Monto fiscalizable

Hoja No.

3 de 5

Número de auditoría:

ADU/DIR/JAL/HABITAT-TEPATITLÁN DE

MORELOS/2013

ión 3

Monto fiscalizable: Monto fiscalizado:

\$3,982,932.55 \$3,982,932.55

Monto de la irregularidad:

\$1,412.40

### CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: HABITAT		
TROGRAMA. HABITAT	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012	
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TEPATITLÁN DE MORELOS	
000000000000000000000000000000000000000	TO BE TEPATITION DE MORELOS	

O B S E R V A C I Ó N R E C O M E N D A C I O N E S

### CAUSA:

Incumplimiento a disposiciones normativas por parte de los Funcionarios Públicos responsables.

### **EFECTO:**

Retraso en el pago del entero del 5 al millar, inicio de Responsabilidades a los servidores públicos responsables.

### **FUNDAMENTO LEGAL:**

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Artículo 92, señala:

"De las estimaciones que se cubran al contratista se le descontarán los derechos que, conforme a la Ley Federal de Derechos, procedan por la prestación del servicio de inspección, vigilancia y control de las obras y servicios que realiza la Secretaría de la Función Pública."

### Ley Federal de Derechos, Artículo 191, señala:

"Por el servicio de vigilancia, inspección y control que las leyes de la materia encomiendan a la Secretaría de la Función Pública, los contratistas con quienes se celebren contratos de obra pública y de servicios relacionados con la misma, pagarán un derecho equivalente al cinco al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo.

Las oficinas pagadoras de las dependencias de la administración pública federal centralizada y paraestatal, al hacer el pago de las estimaciones de obra, retendrán el importe del derecho a que se refiere el párrafo anterior.

ESTE DOCUMENTO FORMA PARTE DE UN EXPEDIENTE CLASIFICADO COMO RESERVADO EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 13, FRACCIÓN V DE LA LETAIPG.

6



# DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA No. Observación: DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA. No. Observación: Monto fiscalizable:

Hoja No.

4 de 5

ADU/DIR/JAL/HABITAT-TEPATITLÁN DE Número de auditoría:

MORELOS/2013

Monto fiscalizable: Monto fiscalizado:

\$3,982,932.55 \$3,982,932.55

Monto de la irregularidad:

\$1,412.40

### CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: HABITAT	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TEPATITLÁN DE MORELOS
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
En aquellos casos en que las Entidades Federativas hayan celebrado Convenio de Colaboració Administrativa en esta materia con la Federación, los ingresos que se obtengan por el cobro del derech antes señalado, se destinarán a la Entidad Federativa que los recaude, para la operación, conservación mantenimiento e inversión necesarios para la prestación de los servicios a que se refiere este artículo en los términos que señale dicho convenio y conforme a los lineamientos específicos que emita para te efecto la Secretaria de la Función Pública.  Los ingresos que se obtengan por la recaudación de este derecho, que no estén destinados a la Entidades Federativas en términos del párrafo anterior, se destinarán a la Secretaría de la Función Pública, para el fortalecimiento del servicio de inspección, vigilancia y control a que se refiere este artículo."	
Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco Artículo 61, fracción I, señala:	
"Todo servidor público, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que debe observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y sin perjuicio de sus derechos y obligaciones laborales, tendrá las siguientes obligaciones:	
I. Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado, y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de su empleo, cargo o comisión."	



Hoja No.

5 de 5

Número de auditoría:

ADU/DIR/JAL/HABITAT-TEPATITLÁN DE

MORELOS/2013

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA

No. Observación:
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

No. Observación:
Monto fiscalizable.

Monto fiscalizable:

\$3,982,932.55 \$3,982,932.55

Monto fiscalizado: Monto de la irregularidad:

\$1,412.40

### CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: HABITAT	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TEPATITLÁN DE MORELOS
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Contro de Obra

L.A.E. Guadalupe Galván Pedroza Directora de Área de Obra Convenida

Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz Coordinador

